

424

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

101 JUL

de dos mil veinte (2020)

U.M.H: 2016-00931

Interpretándose el escrito presentado por la Curadora Ad-
litem como recurso de reposición en contra de la providencia del 18 de
diciembre de 2019, se DISPONE:

Por secretaría procédase a darle el trámite previsto en el
numeral segundo del artículo 319 del Código General del Proceso

CUMPLASE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 44 FECHA 02 JUL 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
SECRETARÍA tb